



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de JAVIER SILVA LARA c. c. No.7703585 contra BETTY AGUILAR DE GONZÁLEZ c. c. No.28521901 Rad. 41001-40-03-007-2006-00687-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales que hace el apoderado de la parte demandada Dr. EFRAIN GOMEZ BURBANO, y la señora ELVIRA AGUILAR ORTÍZ, se niega por cuanto el proceso termino según auto de enero 26 de 2021 y en dicho proveído se ordenó entregar a la señora BETTY AGUILAR DE GONZALEZ, la suma de dinero que quedó luego de cancelar a la parte demandante y conforme el remate del bien inmueble.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf